



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.11 de 2016

"Por medio de la cual se autoriza el reingreso a un estudiante del programa de Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.04 de 2016, el Consejo Superior Universitario, autorizó una amnistía dirigida a las personas que hayan perdido la condición de estudiante de la Universidad de Sucre por bajo rendimiento académico como consecuencia de reprobación de una misma asignatura por cuarta vez, dejando un promedio ponderado acumulado no inferior a 3.2, para que en los términos establecidos en el presente Acuerdo, puedan reingresar a la Universidad;

Que mediante comunicación de fecha 2 de mayo de 2016, Rafael Amell Ulloque, solicitó reingreso al programa de Zootecnia para el segundo período académico de 2016;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 4 de mayo de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar el reingreso al estudiante, Rafael Amell Ulloque, identificado con cédula de ciudadanía No.3.838.749, al programa de Zootecnia para el segundo período académico de 2016.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2016.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez